

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PACTOS LOCALES POR LOS CUIDADOS (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000106)

ACTA Nº 1, DE APERTURA DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

En Pamplona, siendo las 12:00 horas del día 18 de septiembre de 2025, se reúnen en los locales del Instituto Navarro para Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI), sito en la calle Alhóndiga, nº1, los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

- D.ª Edurne Jauregui Fernandez, Subdirectora de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las mujeres, del INAI/NABI, quien actúa como Presidenta.
- D. Jose Antonio Gómez Manrique, Jefe de la Sección de Programas del INAI/NABI, quien actúa como vocal.
- D. Daniel Gabari Remón, Jefe de la Sección de Gestión de la Función Interventora del Servicio de Intervención General, del Departamento de Economía y Hacienda, quien actúa como vocal interventor.
- D. Jose Francisco Iraizoz Aguerri, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como vocal secretario.

No asiste D.ª Sara Hernández Sesma, Técnica de la Sección de Programas del INAI/NABI, vocal de la Mesa de contratación.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

Una vez constituida la Mesa con el quórum necesario, se comprueba que se han presentado tres empresas a la licitación:

- EQUALA INICIATIVAS S.L.
- AMANTARA S.COOP.MAD.
- ARETÉ ACTIVA S.L.

Se comprueba que todas las propuestas se han recibido dentro del plazo previsto para su presentación, por lo que se procede a la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa conforme a las instrucciones recogidas en el Anexo I del pliego regulador.

Revisada dicha documentación, se constata que en nombre de Amantara S.Coop. se presentan sendos documentos Anexo I firmados por D. Antonio Sola García en representación de la citada entidad y por D.ª Edurne Ruiz Armendariz en representación de Berhezi S.Microcoop. De igual manera, se adjunta un contrato privado de colaboración entre ambas entidades. Todos los documentos citados, si bien aparecen firmados digitalmente, son adjuntados en una copia escaneada por lo que no presenta firmas electrónicas válidas, ya que han sido destruidos los códigos digitales de la firma electrónica.

Por lo expuesto, la Mesa ACUERDA realizar requerimiento de subsanación, para que, en el plazo de 5 días naturales, subsane la deficiencia apreciada y remita los documentos debidamente firmados electrónicamente, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión conforme al artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:32 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman las asistentes a la misma.

Eduarne Jauregui
Fernandez

Jose Antonio
Gómez
Manrique

Daniel Gabari
Remón

Jose Francisco
Iraizoz Aguerri